PERÚ | Ministerio del Interior | Superintendencia Nacional de Migraciones

# INFORME DE GESTIÓN 2018

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES
Superintendencia Nacional
PERÚ

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**Breña, Enero 2019**

# CONTENIDO


| | |
|---|---|
| **1. Resumen ejecutivo** | 03 |
| **2. Organización de la entidad** | 05 |
| 2.1 Norma de creación | 05 |
| 2.2 Normativa de MIGRACIONES | 05 |
| 2.3 Principales funciones | 06 |
| 2.4 Responsabilidades | 08 |
| 2.5 Estructura orgánica | 09 |
| **3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales** | 11 |
| 3.1 Visión, Misión y Valores | 11 |
| 3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales | 11 |
| 3.3 Ejes estratégicos | 12 |
| 3.4 Políticas institucionales | 12 |
| **4. Principales acciones desarrolladas durante el año 2018** | 15 |
| 4.1. Resumen de resultados alcanzados durante el año 2018 | 15 |
| 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función | 16 |
| 4.3. Objetivos y metas por función establecida en su gestión | 19 |
| 4.4. Resultados obtenidos en el año 2018 | 20 |


Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
MIGRACIONES
F. RIOS

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2018

## I. RESUMEN EJECUTIVO

Principales logros alcanzados durante el año 2018:

**Normatividad:**

- Decreto Supremo N° 001-2018-IN, lineamientos para el otorgamiento de PTP.
- Decreto Supremo N° 007-2018-IN, modificaciones al DS N° 001-2018-IN.
- Inauguración el Centro de Alerta Internacional – CAI.
- Aprobación del Protocolo de Control Migratorio de ingreso y salida del país de personas nacionales y extranjeras.
- Elaboración del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, actualmente se encuentra en la etapa de revisión en la PCM.
- Se cuenta con un proyecto de D.S que contiene los procedimientos administrativos de MIGRACIONES, el cual fue revisado por la Comisión de Calidad Regulatoria de la PCM y se encuentra en proceso de subsanación para su posterior aprobación e inclusión en el TUPA.
- Suscripción de 17 convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico.

**Mejoras de la atención al ciudadano:**

- Emisión de 573,740 pasaportes electrónicos durante el año 2018. La cantidad total de emisión desde el año 2016 es de 1,404,450 pasaportes electrónicos.
- Registro de 17,875,825 TAM Virtual a nivel nacional, en 17 puestos de control migratorio y fronterizo.
- Atención de 525,688 citas en línea, entre PTP, permiso especial para firmar contratos, oficio movimiento migratorio, duplicado de CE, certificado de movimiento migratorio e IRCE.
- Implementación del servicio pagos en línea, con los sistemas Mastercard y Visanet.
- Creación de cinco (05) nuevas oficinas de atención: MAC Ventanilla, Agencia La Molina, Agencias de atención a extranjeros en Lima Norte, Lima Sur y Óvalo Gutiérrez.
- Atención las 24 horas en la Sede Central (en el marco de los DS N° 01 y 07-2018-IN) y ampliación de horario de atención en: Agencia Óvalo Gutiérrez, Oficinas MAC, y Jefaturas Zonales.
- Atención a través del Call Center: 325,699 atenciones.
- Atención presencial en la Sede Central: 716,162 atenciones.
- Consultas en redes sociales: 10,540 consultas e incremento a 69,080 seguidores en el Facebook de la Institución, y a 21,721 seguidores en Twitter.
- Otorgamiento de 952 títulos de nacionalización.
- Emisión de 162,450 carnés de permiso temporal de permanencia.
- Emisión de 83,804 actas de permiso de trabajo extraordinario.
- Atención de 8,044 ciudadanos migrantes en situación de vulnerabilidad.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - Superintendencia Nacional
V°B°
F. RIOS

**Control Migratorio:**

- Se registró un movimiento migratorio a nivel nacional de 18,392,536 ingresos y salidas, entre ciudadanos nacionales y extranjeros, de los cuales 48,106 controles se realizaron en naves marítimos de pasajeros en el PCM Callao.
- Inauguración de 18 puertas electrónicas E-gates en el AIJCH.
- Se registró a 815,484 ciudadanos nacionales y extranjeros que pasaron el control migratorio por las E-gates en el AIJCH.
- Activación del Registro Fotográfico y Decadactilar de ciudadanos extranjeros en el CEBAF Perú Ecuador y PCF Iñapari – Madre de Dios; se registraron 320,829 y 9,845 ciudadanos extranjeros respectivamente.
- Ampliación de la cobertura de control migratorio con la creación de cinco (05) puestos de control: CEBAF Perú Bolivia, PCF Breu – Ucayali, PCF San Lorenzo, PCF Shiringayoc – Madre de Dios y PVM Zarumilla – Tumbes.

**Modernización de la institución:**

- Emisión de 242 documentos normativos, creados y actualizados.
- Certificación ISO 9001:2015 por los procesos de emisión de Pasaporte Electrónico y de Carné de Extranjería.
- Certificación ISO 27001:2014 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información, por el proceso de emisión de pasaporte electrónico.
- Organización del Primer Congreso Internacional sobre Inmigración: Aportes para las Políticas Públicas Rumbo al Bicentenario y del VIII Reunión de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM
- En el marco del Premio Nacional a la Calidad 2018, MIGRACIONES obtiene la Medalla Líder en Calidad y el Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora 2018, en la categoría "Sector Público", con los proyectos TAM Virtual – Optimización del control migratorio, Mejora de la calidad del servicio de emisión de pasaporte electrónico y Fortalecimiento del Control Migratorio Automatizado – Puertas electrónicas.
- En el marco del desarrollo del talento humano, se cuenta con un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, se oficializó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de MIGRACIONES, se aprobó el PDP 2018, se aprobó el Plan Anual de Bienestar Social 2018.
- Se formularon 05 proyectos de inversión que están referidos al mejoramiento de los servicios de las Jefaturas Zonales de Trujillo, Ilo, Cusco, Huancayo y de la Sede Central.
- Se ejecutaron 03 proyectos (JZ Tumbes, JZ Chiclayo y Sede Central), para las JZ se ejecutaron los componentes de obra, mobiliario y parte de equipamiento y vehículos; para la Sede Central parte del componente de Data Center.
- Se elaboraron y aprobaron 15 IOARR (04 corresponden a intervenciones de obra, 10 a reposición de equipos y 01 a optimización de servicios).
- La ejecución presupuestal 2018 alcanzó un porcentaje del 92.9%.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° MIGRACIONES F. RIOS

# II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

## 2.1 Norma de creación

Con el Decreto Legislativo Nº 1130 (07DIC2012), se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.

## 2.2 Normativa de MIGRACIONES:

### a) Nueva Regularización Migratoria

El Decreto Legislativo Nº 1350 (07ENE2017), es una norma que supera el formato de una ley base de procedimientos migratorios. Se erige como una norma que contiene un marco conceptual y jurídico de órbita mundial. Contextualiza las relaciones jurídicas migratorias en el marco del principio de respeto a los derechos fundamentales a cargo del Estado, con base al respeto de la dignidad de todos los extranjeros que ingresan y salen del país.

El objetivo de la normativa es establecer una mayor simetría entre los derechos y obligaciones de nacionales y extranjeros, respetando las limitaciones y prohibiciones. El concepto de extranjero comprende a todos los foráneos sin excepción, privilegiando el interés superior del niño y el adolescente ante vicisitudes que puedan derivar de procedimientos migratorios.

De otra parte, el Estado peruano ha considerado importante incorporar en la nueva normativa la regulación de mecanismos de protección a los migrantes que se encuentren situación de vulnerabilidad. En ese escenario, la mejor manifestación de respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos extranjeros es que puedan acceder a los servicios de salud, educación, justicia, entre otros, cuando ingresen a un estado de regularización migratoria en el país.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - V°B° F. RIOS

MIGRACIONES, en ese sentido, está comprometida en desarrollar una serie de mecanismos de apoyo al migrante que, efectivamente, se encuentre en una situación de vulnerabilidad e indefensión que le impida desarrollar su proyecto de vida, en tanto permanezca en el territorio nacional.

Como se puede apreciar, la función administrativa de MIGRACIONES no solamente se limita a tramitar pasaportes, aprobar determinadas calidades migratorias y realizar el control migratorio; implica mucho más, y así lo ha previsto la nueva Ley de Migraciones.

El control migratorio en las fronteras, aeropuertos y puertos, por ejemplo, genera diariamente un conjunto de información valiosa sobre el ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros a fin de realizar diferentes actividades, todas ellas importantes para las relaciones sociales, económicas y políticas del país. La nueva norma contempla que esa información y la referida a los trámites migratorios,

emisión de documentos de viaje, registro de nacionalizaciones, sanciones, entre otras, esté centralizada en el Registro de Información Migratoria – RIM, que permite tomar decisiones estratégicas sobre trámites migratorios, promoviendo una movilidad humana segura y ordenada.

**b) Nuevo Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones**

El Reglamento del Decreto Legislativo de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-IN (27MAR2017), refuerza la filosofía de la ley sustantiva, generando procedimientos simplificados y expeditivos a favor de los extranjeros y nacionales. Así estos se encuentran enfocados en la doctrina de los derechos humanos, los derechos fundamentales, con énfasis en el diseño de una autoridad migratoria a tono con la exigencia de las políticas migratorias internas y externas a cargo del Poder Ejecutivo.

El plazo entre el dictado de la ley sustantiva y la aprobación de la norma procesal ha sido relativamente breve. Ello se debe, en gran parte, a la cohesión y coordinación del Poder ejecutivo en su compromiso de renovar el enfoque de la gestión migratoria nacional. Dicho compromiso se extiende a las entidades públicas que coadyuvan a su fortalecimiento, con el encabezamiento del Ministerio del Interior, seguidos de otras entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo y gobiernos locales, inclusive.

Actualmente, la comunidad internacional, sea la representada por las delegaciones consulares acreditadas en el país, como por los extranjeros visitantes, conocen que el nuevo ordenamiento procedimental genera la promoción de la reunificación familiar de los migrantes, con el consiguiente compromiso del Estado para trabajar de manera multidimensional e intersectorial el tema de la migración.
Otros aspectos positivos en beneficio del ciudadano:

- La simplificación administrativa a través de la eliminación y disminución de las exigencias y formalidades innecesarias en los trámites que realizan los ciudadanos en nuestra entidad.
- La protección de las personas en situación de vulnerabilidad, reconociendo, para ello, facultades a MIGRACIONES para la adopción de criterios en la asistencia de estas personas.
- Establecimiento de calidades migratorias que atiendan las relaciones sociales y económicas a nivel global.
- Eliminación de pago de tasas.
- Facilidad para el ingreso y permanencia de ciudadanos extranjeros, incluyendo el acceso a la residencia de sus familiares, párelo a un mayor y mejor control migratorio.

## 2.3 Principales Funciones

- Proponer la política sectorial en el ámbito de su competencia;
- Ejecutar la política migratoria interna, en el marco de su competencia y de conformidad con la normatividad y los tratados internacionales, promoviendo la integración de las personas migrantes a la sociedad peruana;

- Administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en materia de su competencia;
- Fomentar la formación, capacitación e investigación en materia migratoria;
- Aprobar y autorizar visas, prórrogas de permanencia y residencia, así como el cambio de clase de visa y calidad migratoria;
- Regularizar la condición migratoria de extranjeros de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y convenios;
- Otorgar y renovar los documentos que acrediten la permanencia o residencia legal de personas extranjeras, así como de las personas cuya condición de apátridas, asilados o refugiados sea determinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Mantener actualizado el Registro de Extranjeros;
- Registrar el movimiento migratorio de las personas, manteniendo un sistema de información estadística;
- Autorizar, denegar y controlar el ingreso, salida y permanencia legal de los extranjeros al país;
- Impedir el ingreso o la salida a nacionales y extranjeros que no cumplan con los requisitos, establecidos por la normativa vigente;
- Constatar los lugares consignados como domicilio, trabajo, estudio, alojamiento y otros, cuando exista causa justificada, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente;
- Participar en la política de Seguridad Nacional vinculada al Control Migratorio o Fronterizo del tránsito de personas;
- Desarrollar las acciones de seguridad y control migratorio en zonas de Frontera y en todo el territorio nacional, en el marco de sus competencias;
- Autorizar y registrar el movimiento migratorio de las personas en los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF);
- Autorizar excepcionalmente la realización del control migratorio en lugar distinto al Puesto de Control Migratorio o Fronterizo, así como inspeccionar los medios de transporte nacional e internacional, en el territorio nacional y en coordinación con las autoridades competentes, con el fin de aplicar la normativa migratoria vigente;
- Participar en las acciones conjuntas de control con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los puestos de control migratorio o fronterizo;
- Aplicar las sanciones a los ciudadanos extranjeros y a las empresas de transporte internacional por infracción a la normatividad vigente;
- Expedir pasaportes, salvoconductos o documentos de viaje análogos;
- Otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad;
- Coordinar con autoridades nacionales, extranjeras y con organismos internacionales, la asistencia a los nacionales que retornen y a los extranjeros admitidos como residentes, conforme a las disposiciones legales vigentes;
- Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes, programas y proyectos presupuestales para el ejercicio de sus atribuciones, y presentarlos ante las instancias que determine el Poder Ejecutivo; y,
- Otras que se deriven de la naturaleza de las funciones que realiza la entidad.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - V°B° F. RIOS

## 2.4 Responsabilidades

MIGRACIONES tiene participación transversal en las diferentes políticas que ha implementado el Estado a través de Equipos, Grupos, Comisiones o Mesas de Trabajo Multisectoriales, que a continuación se detallan:

- Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria.
- Equipo Multisectorial encargado de la formulación del Plan Nacional de Población al 2021.
- Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar el proyecto del reglamento del Decreto Legislativo N° 1236, Decreto Legislativo de Migraciones.
- Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Grupo de Trabajo de Terrorismo Internacional en MININTER.
- Grupo de Trabajo Sectorial en el Ministerio del Interior, para fortalecer la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de las metas y actividades de responsabilidad del Sector Interior establecidas en el Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas 2011 – 2016 – PNAT.
- Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.
- Equipo Multisectorial en referencia al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria.
- Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento en relación a las personas con discapacidad.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento que establecen cuotas de género en cargos directivos.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento de MYPES que contrataron con el Sector Interior.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento de profesionales y técnicos del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC que cuentan con certificación del OSCE.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento de acceso a la información pública atendida, de acuerdo a la Ley de Transparencia.
- Política Nacional de obligatorio cumplimiento de servidores públicos (civiles y policiales) capacitados en temas vinculados a la Ética Pública.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES
V°B°
F. RIOS

Asimismo, se participa en diversas reuniones de coordinación bilaterales y multilaterales en las cuales se llegan a compromisos que la entidad debe cumplir:

- Comisión Binacional Fronteriza Perú – Ecuador (cuando somos invitados).
- Comisión Binacional Fronteriza Perú – Bolivia.
- Comisión Binacional Fronteriza Perú – Colombia.
- Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú – Colombia.
- Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú – Ecuador.
- Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Perú – Bolivia.
- Comité de Frontera Amazónica Perú – Bolivia.
- Grupo Técnico del Grupo de Alto Nivel de la Alianza del Pacífico
- Grupo de Alto Nivel de Seguridad Perú – México

- Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)
- UNASUR.
- Comunidad Andina de Naciones.

## 2.5 Estructura Orgánica

**Figura 01. Organigrama de MIGRACIONES**

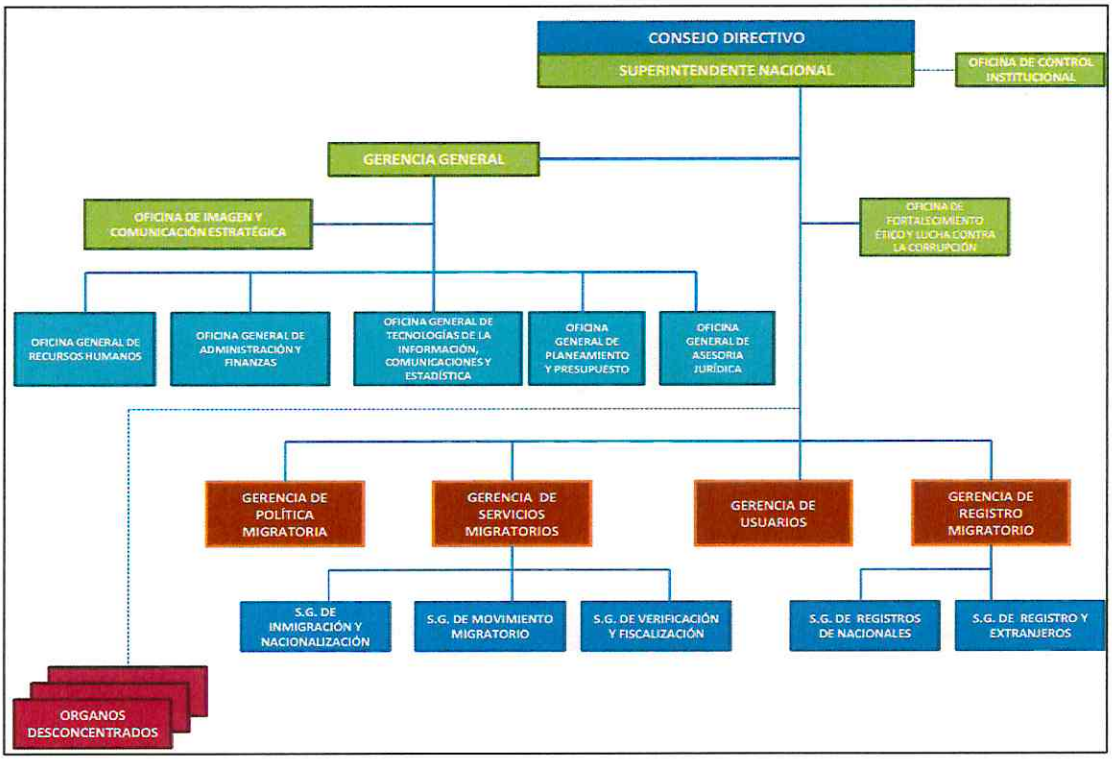


***Fuente:*** *Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-IN.*
***Elaboración:*** *Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.*

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE MIGRACIONES:**

- ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
  - Consejo Directivo
  - Superintendencia Nacional de Migraciones
    - Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción
  - Gerencia General
    - Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica
- ÓRGANO DE CONTROL
  - Órgano de Control Institucional
- ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ÓRGANOS DE APOYO
  - Oficina General de Administración y Finanzas
  - Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística
  - Oficina General de Recursos Humanos
- ÓRGANOS DE LÍNEA

  - Gerencia de Política Migratoria
  - Gerencia de Usuarios
  - Gerencia de Registro Migratorio
    - Subgerencia de Registros de Nacionales
    - Subgerencia de Registros de Extranjeros
  - Gerencia de Servicios Migratorios
    - Subgerencia de Inmigración y Nacionalización
    - Subgerencia de Movimiento Migratorio
    - Subgerencia de Verificación y Fiscalización
- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
  - Intendencias
  - Jefaturas Zonales

# III. MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

## 3.1 Visión, Misión y Valores

- **Visión del Sector Interior**

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 Actualizado del Sector Interior, aprobado con Resolución Ministerial N° 1805-2006-IN (29DIC2006), señala como Visión la siguiente:

> "Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida."

- **Misión Institucional**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 actualizado de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 134-2017-MIGRACIONES (04JUL2017), señala como misión la siguiente:

> "Conducir la política migratoria interna ejerciendo el control migratorio o fronterizo, contribuyendo a la seguridad nacional en beneficio de las personas nacionales y extranjeras, a través de servicios de calidad, respetando los derechos fundamentales en el marco de la Constitución y la Ley."

- **Valores**

La Superintendencia Nacional de Migraciones tiene en consideración para el desarrollo de sus funciones los siguientes valores:

- Honestidad,
- Compromiso,
- Confiabilidad,
- Responsabilidad,
- Amabilidad y
- Respeto.

V°B° F. RIOS

## 3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 01. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2019 de MIGRACIONES**

| OBJETIVOS DEL PEI 2017-2019 | | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | |
|---|---|---|---|
| 1 | Elevar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras | 1 | Servicios migratorios simplificados, automatizados y en línea para las personas nacionales y extranjeras |
| | | 2 | Servicios migratorios especiales para las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad |
| | | 3 | Mejorar los canales de atención a nivel nacional |
| | | 4 | Establecer dispositivos legales que contribuyan al desarrollo y seguridad nacional |
| | | 5 | Incrementar la presencia de MIGRACIONES a nivel nacional |
| | | 6 | Mejorar la plataforma tecnológica para los servicios migratorios |
| | | 7 | Ejecutar el proyecto de inversión pública " Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av. España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima" |
| 2 | Fortalecer el control migratorio del país en beneficio de las personas nacionales y extranjeras | 1 | Control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras |
| | | 2 | Fortalecer las capacidades operativas de los Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Migratorio |
| | | 3 | Ampliar la cobertura del control migratorio en los pasos de frontera |
| 3 | Fortalecer la gestión administrativa en la Superintendencia Nacional de Migraciones | 1 | Optimizar los procesos administrativos |
| | | 2 | Fortalecer la imagen institucional |
| | | 3 | Fortalecer el talento humano |

**Fuente**: PEI 2017-2019 de MIGRACIONES, aprobado mediante R.S. N° 134-2017-MIGRACIONES (04JUL2017)
**Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

## 3.3 Ejes Estratégicos

3.3.1 EE 1. Servicios Migratorios
3.3.2 EE 2. Control Migratorio
3.3.3 EE 3. Desarrollo institucional

## 3.4 Políticas Institucionales

### 3.4.1 Política de la Calidad[1]

Migraciones, en su calidad de organismo técnico encargado de hacer cumplir la política migratoria del Perú, se compromete con los usuarios, las instituciones y los servidores públicos a satisfacer sus requerimientos y expectativas mejorando la gestión institucional con niveles de excelencia, brindando servicios de manera oportuna, eficaz y confiable, basada en los principios de liderazgo, desarrollo del recurso humano y mejora continua en el marco del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

**Objetivos:**

- Mejorar la satisfacción de los usuarios, las instituciones y los servidores públicos brindando servicios de manera oportuna, eficaz y

[1] Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 340-2016-MIGRACIONES del 22DIC2016.

confiable, cumpliendo con las disposiciones legales a fin de garantizar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad institucional.
- Fortalecer las competencias y compromiso del personal a fin de contar con personal competente y comprometido con la calidad y mejora continua.
- Asegurar los recursos necesarios para apoyar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Optimizar la productividad de la institución con soporte tecnológico e infraestructura adecuada como apoyo a los procedimientos y servicios institucionales.

### 3.4.2 Política de Seguridad de la Información[2]

Migraciones, en su calidad de organismo técnico encargado de hacer cumplir la política migratoria del Perú, reconoce la importancia de la información como activo valioso para sus procesos, por lo tanto, se compromete a asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante la gestión de riesgos, la promoción de una cultura en seguridad de la información, la implementación de infraestructura y tecnología acorde con las necesidades de la organización, el marco legal y los estándares internacionales que permitan la continuidad de sus operaciones, mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y brindar un mejor servicio a los usuarios y partes interesadas.

**Objetivos:**

- Resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Mejorar las competencias del personal de MIGRACIONES respecto a la seguridad de la información.
- Mantener la continuidad de las operaciones de los procesos y servicios críticos.
- Asegurar la gestión oportuna de los riesgos e incidentes de seguridad de la información.
- Implementar, evaluar y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de MIGRACIONES.

### 3.4.3 Política Antisoborno[3]

En la Superintendencia Nacional de Migraciones, en calidad de organismo técnico encargado de hacer cumplir la política migratoria del Perú, estamos comprometidos con brindar servicios y productos que mantengan altos principios de transparencia, integridad y ética, en cumplimiento de las leyes antisoborno y requisitos aplicables como marco de referencia para el establecimiento y logro de los objetivos antisoborno.

Promovemos una cultura institucional antisoborno en todos los niveles de la institución independientemente del vínculo contractual y establecemos mecanismos para gestionar los riesgos de soborno y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno.

[2] Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 346-2016-MIGRACIONES del 29DIC2016
[3] Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 320-2018-MIGRACIONES del 19OCT2018

MIGRACIONES no permite el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de sobornos o comisiones ilegales, provenientes del sector público o privado; para ello contamos con mecanismos que aseguren la confidencialidad de las sospechas y denuncias de actos de soborno y corrupción, sin temor a represalias, coacción o cualquier tipo de amenaza para el denunciante.

MIGRACIONES atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de soborno y su compromiso de promover y cumplir permanente la Política Antisoborno; considera que el incumplimiento de esta política será objeto de sanciones de tipo disciplinario, penal, laboral e internacional de acuerdo al Código de Ética del Funcionario Público y Reglamento Interno de Servidores Civiles de MIGRACIONES.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de función de cumplimiento antisoborno, cuenta con la autoridad e independencia para el desarrollo de sus tareas y roles durante la implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

**Objetivos:**

- Promover una cultura de integridad y de ética pública en los servidores de MIGRACIONES.
- Fortalecer los mecanismos para la gestión de denuncias realizadas por actos de soborno y corrupción en MIGRACIONES.
- Mitigar los riesgos de soborno o corrupción, a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antisoborno.
- Implementar, evaluar y mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno de MIGRACIONES.

### 3.4.4 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo[4]

La Superintendencia Nacional de Migraciones, considera que su capital más importante son los trabajadores para ello, ha establecido como objetivo priorizar la seguridad y la salud de sus servidores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios en MIGRACIONES, mediante la prevención de riesgos laborales, creando las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que puedan afectar su calidad de vida.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MIGRACIONES V°B° F. RIOS

En tal sentido, nos comprometemos a:

- **Identificar** los peligros, evaluar y controlar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con la intención de prevenir los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales de nuestros servidores.
- **Garantizar** las condiciones de seguridad, salvaguardar la vida, integridad física, mental, social y el bienestar de los servidores.

[4] Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 176-2017-MIGRACIONES del 22AGO2017

- **Promover** la participación activa de todos los servidores en la seguridad y salud en el trabajo, involucrándolos en la identificación de posibles riesgos en el lugar de trabajo, que permitan la aplicación de medidas adecuadas de prevención y control.
- **Implementar** el Sistema de Gestión y Salud en el trabajo promoviendo la mejora continua del sistema a través de la existencia de canales de comunicación entre los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Cumplir** con la normativa vigente en nuestro país, relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

# IV. PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2018

## 4.1 Resumen de resultados alcanzados durante el año 2018

### 4.1.1 Medidas adoptadas a los problemas identificados:

- Descentralización de los servicios a través de la mejora y creación de Jefaturas Zonales, Agencias desconcentradas, puestos de control migratorio y fronterizo y puestos de verificación migratoria, y mejores horarios de atención al ciudadano.
- Implementación de innovación tecnológica: mejoras en la emisión de pasaporte electrónico, instalación de puertas electrónicas para el control migratorio, ampliar la cobertura para el uso de Tarjeta Andina de Migración - TAM Virtual en los PCM y PCF, registro biométrico de ciudadanos extranjeros que ingresan al país (fotográfico y decadactilar), citas y pagos en línea.
- Mayor presencia de MIGRACIONES a través de redes sociales y mejoras en los canales de atención (Call center), que contribuyen a una mejor percepción/satisfacción del ciudadano.
- Promover la interoperabilidad con la Alianza del Pacífico, con el uso de la plataforma de consulta inmediata entre los países miembros.

### 4.1.2 A nivel de Normatividad:

- Decreto Supremo N° 001-2018-IN (22ENE2018), mediante el cual se aprueban los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana.
- Decreto Supremo N° 007-2018-IN (18AGO2018), mediante el cual se modifican los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana, aprobados por Decreto Supremo N° 001-2018-IN.
- Resolución Ministerial N° 246-2018-IN (23FEB2018), que crea el Centro de Alerta Internacional del Ministerio del Interior (CAI).
- Resolución Ministerial N° 255-2018-IN (23FEB2018), que aprueba el Protocolo de Control Migratorio de Ingreso y Salida del País de Personas Nacionales y Extranjeras
- Resolución de Superintendencia N° 165-2018-MIGRACIONES que entró en vigencia el 21MAY2018, dispone la entrega gratuita del Acta de Permiso Trabajo Extraordinario al ciudadano venezolano para laborar formalmente hasta que culmine su trámite de PTP.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - V°B° F. RIOS

### 4.1.3 A nivel de Infraestructura, 84 Dependencias:

- 01 Sede principal (Breña- Lima)
- 14 Jefaturas Zonales
- 02 Agencias en el Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF Perú Ecuador y en el CEBAF Perú Bolivia
- 33 Puestos de Control Migratorio (PCM)
- 20 Puestos de Control Fronterizo (PCF)
- 02 Puestos de Verificación Migratoria
- 01 Puesto de Control Migratorio Conjunto (PCMC)
- 08 Agencias Desconcentradas de Pasaportes
- 03 Agencias Desconcentradas para atención de extranjeros

### 4.1.4 A nivel de servicios atendidos (durante el año 2018):

- Emisión de 573,740 pasaportes electrónicos emitidos a nivel nacional.
- Control migratorio de 9,442,836 ingresos y 8,949,700 salidas, de ciudadanos nacionales y extranjeros, registrados a través de los puestos de control migratorio a nivel nacional.
- Control migratorio de 405,903 ingresos y 409,581 salidas de ciudadanos nacionales y extranjeros, registrados a través de las puertas electrónicas e-gates en el PCM Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Emisión de 17,875,825 de TAM Virtual a nivel nacional.
- Emisión de 162,450 PTP a ciudadanos venezolanos.
- Registro de 464,941 consultas realizadas de la base de datos de la Alianza del Pacífico (interoperabilidad).
- Registro de 325,699 atenciones telefónicas a través del call center y 716,162 atenciones presenciales en Sede Breña.
- Emisión de 83,804 actas de permiso de trabajo extraordinario.

### 4.1.5 A nivel Presupuestal:

- PIA: S/ 138,089,017 (aprobado con RS. N° 359-2017-MIGRACIONES).
- PIM: S/ 162,980,304 (al 31DIC2018).
- Devengado: S/ 151,362,592 (al 31DIC2018).
- Avance: 92.9%.

### 4.1.6 A nivel de Personal:

- TOTAL= 1,056
- CAS: 854
- D.L. 276: 202 (Ex - DIGEMIN / MININTER)
  (precisar que a la fecha no se cuenta con destacados de la PNP y secigra)

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° MIGRACIONES F. RIOS

## 4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

### Cuadro 02. Articulación de Funciones y Estrategias

| FUNCIONES SEGÚN ROF | ESTRATEGIAS |
|---|---|
| Planificar la calidad de los servicios y procedimientos que presta MIGRACIONES en sus distintas fases. | 1.1 Servicios migratorios simplificados, automatizados y en línea para las personas nacionales y extranjeras<br>1.2 Servicios migratorios especiales para las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad |
| Desarrollar y administrar la Plataforma de Atención al Usuario que brinde información respecto de los servicios y procedimientos de MIGRACIONES. | 1.5 Mejorar los canales de atención a nivel nacional |
| Supervisar y aprobar todo tipo de impresos, campañas y avisos publicitarios que se realicen por encargo de la institución. | 3.3 Fortalecer la imagen institucional |
| Ejecutar la política migratoria interna, en el marco de su competencia y de conformidad con la normatividad y los tratados internacionales, promoviendo la integración de las personas migrantes a la sociedad peruana.<br>Participar en la definición de políticas bajo los lineamientos del Sistema de Defensa Nacional, vinculada al Control Migratorio o Fronterizo del tránsito de personas.<br>Coordinar con otros organismos públicos y privados alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas, orientadas al lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza.<br>Verificar, controlar y registrar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros. | 1.3 Establecer dispositivos legales que contribuyan al desarrollo y seguridad nacional<br>2.3 Control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras<br>1.7 Incrementar la presencia de MIGRACIONES a nivel nacional<br>2.1 Ampliar la cobertura del control migratorio en los pasos de frontera |
| Gestionar la infraestructura física, mobiliario y equipos necesarios para asegurar la operatividad institucional.<br>Supervisar los servicios de mantenimiento de locales, unidades de transporte y equipos de MIGRACIONES, a excepción de los equipos informáticos. | 3.2 Optimizar los procesos administrativos<br>2.2 Fortalecer las capacidades operativas de los Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Migratorio |
| Proponer la adopción de innovaciones tecnológicas, metodologías o estándares para el mejor desarrollo de las aplicaciones informáticas de MIGRACIONES.<br>Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo e implementación de las aplicaciones informáticas correspondientes a la gestión administrativa, operativa y estratégica de MIGRACIONES.<br>Administrar la plataforma de interoperabilidad en materia migratoria.<br>Planificar, ejecutar y supervisar en coordinación y participación de otras áreas de MIGRACIONES, de la Plataforma Automatizada de Gestión de Procesos y de los Sistemas de Explotación de Datos. | 1.4 Mejorar la plataforma tecnológica para los servicios migratorios |
| Formular propuestas normativas en temas de política migratoria interna.<br>Elaborar planes, programas y proyectos para la implementación de políticas migratorias internas.<br>Realizar estudios socioeconómicos respecto al impacto de la actividad migratoria en el Perú. | 1.3 Establecer dispositivos legales que contribuyan al desarrollo y seguridad nacional |
| Conducir la formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional en el marco de las normas y lineamientos del sistema nacional de modernización de la gestión pública. | 1.3 Establecer dispositivos legales que contribuyan al desarrollo y seguridad nacional |
| Formular, proponer y ejecutar planes, políticas, normas y estrategias de tecnología de la información, sistemas, soporte e infraestructura de comunicaciones y redes para el desarrollo del gobierno electrónico a nivel institucional, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.<br>Conducir la formulación, procesamiento, producción y difusión de la estadística, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Estadística. | 1.4 Mejorar la plataforma tecnológica para los servicios migratorios |
| Conducir la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional en el marco de las normas y lineamientos del sistema nacional de presupuesto público.<br>Ejercer las funciones de Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de MIGRACIONES, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y proponer las disposiciones internas sobre la materia.<br>Organizar y conducir el proceso de racionalización y simplificación administrativa a nivel institucional, proponiendo directivas sobre la materia. | 3.2 Optimizar los procesos administrativos |
| Consolidad, formular y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones.<br>Controlar la ejecución de los contratos que celebre MIGRACIONES.<br>Proponer la nulidad de oficio de los procesos de selección o contratos para bienes, servicios y obras.<br>Dirigir, controlar y evaluar los procesos de selección, control patrimonial, gestión de inventarios y de servicios generales.<br>Supervisar el inventario físico de los bienes muebles con sujeción a lo dispuesto por la normatividad vigente. | 1.6 Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av. España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima" |

Vº Bº F. RIOS

| FUNCIONES SEGÚN ROF | ESTRATEGIAS |
|---|---|
| Supervisar los servicios de mantenimiento de locales, unidades de transporte y equipos de MIGRACIONES. | |
| Formular el Plan de Desarrollo de Personas e implementar las acciones de formación y capacitación especializada.<br>Fomentar la capacitación, actualización y especialización del personal en materia migratoria.<br>Proponer los lineamientos de política para la administración, gestión y desarrollo del personal.<br>Brindar los servicios de asistencia y bienestar social al personal de MIGRACIONES. | 3.1 Fortalecer el talento humano |

***Fuente**: PEI 2017-2019 de MIGRACIONES (R.S. N° 134-2017-MIGRACIONES) y ROF (D.S 005-2013-IN)*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.*

V°B° F. RÍOS

## 4.3 Objetivos y metas por función establecida en su gestión

### Cuadro 03. Articulación de objetivos y metas

| PRIO-RIDAD | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | INDICADOR | LÍNEA BASE | META | | | RESPONSABLE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 2017 | 2018 | 2019 | | | | 2017 | 2018 | 2019 | |
| 1 | Elevar la calidad de los servicios migratorios brindados a las personas nacionales y extranjeras | Porcentaje de personas nacionales y extranjeras satisfechas con los servicios migratorios | 90% | 91% | 92% | 93% | 1.1 Servicios migratorios simplificados, automatizados y en línea para las personas nacionales y extranjeras | Porcentaje de procedimientos y servicios que cumplen con los plazos establecidos en el TUPA | 98% | 98%. | 99% | 99% | SM |
| | | | | | | | | Porcentaje de procedimientos y servicios migratorios simplificados, automatizados y en línea | 80% | 85% | 90% | 95% | TICE |
| | | | | | | | 1.2 Servicios migratorios especiales para las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad | Porcentaje de personas extranjeras acreditadas en situación de vulnerabilidad atendidas en un plazo no mayor de 5 días hábiles | N.D. | 80% | 85% | 90% | U |
| | | | | | | | 1.3 Establecer dispositivos legales que contribuyan al desarrollo y seguridad nacional | Número de dispositivos legales implementados | 0 | 4 | 3 | 3 | PM |
| | | | | | | | 1.4 Mejorar la plataforma tecnológica para los servicios migratorios | Número de proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones implementados | 5 | 6 | 6 | 6 | TICE |
| | | | | | | | | Número de proyectos de desarrollo de software implementados | 6 | 6 | 7 | 7 | |
| | | | | | | | 1.5 Mejorar los canales de atención a nivel nacional | Número de canales de atención mejorados | S.I. | 1 | 2 | 3 | U |
| | | | | | | | 1.6 Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av. España N° 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña – Lima – Lima" | Porcentaje de obra ejecutada | 0% | 0% | 0% | 40% | AF |
| | | | | | | | 1.7 Incrementar la presencia de MIGRACIONES a nivel nacional | Número de oficinas de atención creadas | S.I. | 0 | 1 | 1 | U |
| | | | | | | | | Porcentaje de oficinas de atención con servicios desconcentrados | S.I. | 80% | 85% | 90% | U |
| 2 | Fortalecer el control migratorio del país en beneficio de las personas nacionales y extranjeras | Porcentaje de personas extranjeras sancionadas con expulsión del país | 27% | 25% | 23% | 21% | 2.1 Ampliar la cobertura del control migratorio en los pasos de frontera | Número de Puestos de Control Migratorio (PCM) y Puestos de Control fronterizo (PCF) creados | 0 | 2 | 2 | 2 | PM |
| | | | | | | | 2.2 Fortalecer las capacidades operativas de los Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Migratorio | Porcentaje de Puestos de Control Fronterizo y Puestos de Control Migratorio con capacidades operativas óptimas | 0% | 10% | 20% | 30% | U |
| | | | | | | | 2.3 Control migratorio efectivo para las personas nacionales y extranjeras | Porcentaje de personas nacionales y extranjeras que pasan por el control biométrico | 22% | 40% | 60% | 80% | SM |
| 3 | Fortalecer la gestión administrativa en la Superintendencia Nacional de Migraciones | Porcentaje de expedientes administrativos que cumplen con los plazos de atención establecidos | 0 | 70% | 75% | 80% | 3.1 Fortalecer el talento humano | Porcentaje de servidores, de los órganos de línea, capacitados en materia de migraciones | S.I. | 50% | 60% | 70% | RH |
| | | | | | | | | Tasa de variación de denuncias por conductas funcionales indebidas y actos de corrupción | -10% | -16% | -14% | -12% | FELCC |
| | | | | | | | 3.2 Optimizar los procesos administrativos | Número de procesos administrativos optimizados e implementados | S.I. | 3 | 3 | 3 | PP |
| | | | | | | | 3.3 Fortalecer la imagen institucional | Índice de favorabilidad mediática | 80% | 81% | 82% | 83% | ICE |

***Fuente**: PEI 2017-2019 de MIGRACIONES, aprobado mediante R.S. N° 134-2017-MIGRACIONES, del 04JUL2017.*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.*

V°B° Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – MIGRACIONES – PARÍS

## 4.4 Resultados obtenidos en el año 2018

Durante el año fiscal 2018, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES obtuvo los siguientes resultados/logros:

### 4.4.1 NORMATIVIDAD:

**a) Lineamientos para el otorgamiento del PTP**

- Mediante Decreto Supremo N° 001-2018-IN (22ENE2018) se aprueban los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana.
- Mediante Decreto Supremo N° 007-2018-IN (18AGO2018), se modifican los lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana, aprobados por Decreto Supremo N° 001-2018-IN.

**b) Acta de permiso de trabajo extraordinario**

Resolución de Superintendencia N° 165-2018-MIGRACIONES que entró en vigencia el 21MAY2018, dispone la entrega gratuita del Acta de Permiso Trabajo Extraordinario al ciudadano venezolano para laborar formalmente hasta que culmine su trámite de PTP.

**c) Centro de Alerta Internacional (CAI)**

Mediante Resolución Ministerial N° 246-2018-IN (23FEB2018), se inaugura Centro de Alerta Internacional (CAI) que permitirá conocer el perfil de riesgo de ciudadanos que ingresan o salen de país, y adoptar medidas de seguridad en los casos de existir peligro para la seguridad pública nacional.

**d) Protocolo de Control Migratorio**

Mediante Resolución Ministerial N° 255-2018-IN (23FEB2018), se aprueba el Protocolo de Control Migratorio de Ingreso y Salida del País de Personas Nacionales y Extranjeras.

**e) Reglamento de Organización y Funciones (ROF):**

El proyecto de ROF se encuentra en la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, con la opinión favorable de la Secretaría General del MININTER, a través del Oficio N° 2347-2018-SG/MININTER (27/11/2018).

**f) Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA):**

Se cuenta con un Proyecto de Decreto Supremo que contiene 56 procedimientos administrativos, los cuales fueron sustentados en el aplicativo de Análisis de Calidad Regulatoria en el mes de junio, y revisados por la Comisión de Calidad Regulatoria de la PCM; a la fecha, se encuentra en proceso de subsanación para su posterior aprobación e inclusión en el TUPA

## g) Convenios:

MIGRACIONES consideró primordial fortalecer la cooperación interinstitucional, por lo que se identificaron aliados estratégicos tanto públicos y privados. Durante el año 2018 se suscribieron 17 convenios interinstitucionales con entidades nacionales.

En el siguiente cuadro se detalla los convenios suscritos en los años 2016 – 2018, producto de las coordinaciones interinstitucionales:

**Cuadro 04. Convenios suscritos 2016 – 2018**

| Ítem | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Número de convenios suscritos (no incluye adendas) | 18 | 18 | 17 | 53 |

***Fuente**: Base de Datos de MIGRACIONES - OGPP*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

Cabe precisar que, de los citados convenios, a la fecha se encuentran vigentes 44 convenios, 09 convenios se encuentran vencidos, 04 convenios se encuentran en proceso de negociación para la suscripción de una adenda, 01 convenio no requiere renovación por haberse cumplido el objetivo (referido a la realización del Primer Congreso Internacional de Migraciones) y los restantes se viene coordinando con las diversidades entidades para la suscripción de un nuevo convenio.

Entre los principales objetivos a los que contribuyen los convenios suscritos tenemos:

- Ampliar la cobertura para el control y la verificación migratoria (afectación en uso).
- Intercambio de información que permita fortalecer los servicios migratorios.

Entre las entidades que se ha suscrito convenios durante laño 2018, se menciona las siguientes:

- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
- Fundación Universitaria Iberoamericana – FUNIBER.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Consejo Nacional de la Magistratura.
- Municipalidad Distrital de Aguas Verdes - Complejo Zarumilla.
- Instituto Nacional Penitenciario.
- Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.
- Terminales Portuarios Euroandinos
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
- Municipalidad Distrital de Yavarí
- Municipalidad Distrital de Putumayo, entre otros.

### h) Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico

La Interoperabilidad con la Alianza del Pacífico tiene como principal resultado tecnológico la Plataforma de Consulta Inmediata, la cual es un mecanismo informático que facilita las consultas entre los países miembros sobre viajeros que pretendan ingresar a su territorio.

Durante el año 2018 MIGRACIONES implementó dicha interoperabilidad, realizando 464,941 consultas:

**Cuadro 05. Interoperabilidad con la Alianza del Pacifico 2016 – 2018**

| ÍTEM | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| Número consultas de base de datos de la Alianza del Pacífico (interoperabilidad) | | 0 | 464,941 |

***Fuente**: Base de Datos de MIGRACIONES - TICE*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

## 4.4.2 MEJORAS DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La prioridad de la gestión ha sido facilitar la atención a los usuarios, incorporando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), generar la reducción del tiempo para atender, la simplificación de procedimientos, entre otras acciones, logrando a la fecha lo siguiente:

### a) Emisión de pasaporte:

Durante el año 2018 se mejoró en brindar el servicio de pasaporte electrónico, logrando contar con citas en línea en el día y la atención en 01 hora; en el año se emitió la cantidad de 573,740 pasaportes electrónicos a nivel nacional. Asimismo, desde que se inició su emisión en el mes de febrero del año 2016 hasta el 31DIC2018 se han emitido 1,404,450 pasaportes electrónicos.

**Cuadro 06. Emisión de pasaporte 2016 – 2018**

| TIPO | LUGAR | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|
| Pasaporte mecanizado | | 246,883 | - | - |
| Pasaporte electrónico | Lima | 182,047 | 452,776 | 267,939 |
| | Provincias | 57,214 | 138,673 | 305,801 |
| TOTAL ANUAL | | 486,144 | 591,449 | 573,740 |
| TOTAL ACUMULADO PASAPORTE ELECTRÓNICO | | 239,261 | 830,710 | 1,404,450 |

***Fuente**: Base de datos de MIGRACIONES – TICE*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES V°B° F. RIOS

### b) Tarjeta Andina de Migraciones Virtual - TAM virtual:

En noviembre 2016, se implementó la Tarjeta Andina de Migración -TAM Virtual, Formulario de uso obligatorio para el ingreso y salida de personas a países miembros de la Comunidad Andina de Naciones; anteriormente el llenado era manual, demandando mayor tiempo; con la implementación del formulario virtual, hizo más fácil, ágil y seguro el control; permitiendo el

ahorro significativo de tiempo de atención (captura de información del pasaporte y documentos de viaje) y en dinero (uso de papel).

Durante el año 2018, se logró un registro de 17,875,825 TAM virtual a nivel nacional.

**Cuadro 07. Registro de TAM Virtual 2016 – 2018**

| ÍTEM | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| TAM virtual | 864,278 | 10,334,326 | 17,875,825 |
| Porcentaje incremental | | 1096% | 73% |

***Fuente**: Base de datos de MIGRACIONES – TICE*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

Hasta el mes de diciembre 2018, son 17 puestos de control que tienen implementados el uso de la TAM Virtual. Durante el año 2018 se implementó el uso de la TAM Virtual en 13 puestos de control, los cuales se describen a continuación:

- Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa - Chacalluta (Tacna), Jefatura Zonal Tacna, agosto 2014.
- Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Perú – Ecuador, a cargo de la Jefatura Zonal Tumbes, noviembre 2016.
- Puesto Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao, diciembre 2016.
- Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Teniente Alejandro Velasco Astete - Cusco, Jefatura Zonal Cusco, setiembre 2017.
- Puesto de Control Fronterizo "La Tina" – Piura, Jefatura Zonal Piura, enero 2018.
- Puesto de Control Fronterizo "Iñapari" - Puerto Maldonado, Jefatura Zonal Puerto Maldonado, enero 2018.
- Puesto de Control Fronterizo Desaguadero - Puno, Jefatura Zonal Puno, enero 2018.
- Puesto de Control Fronterizo "Santa Rosa" - Loreto, Jefatura Zonal Iquitos, febrero 2018.
- Puesto de Control Fronterizo "Balsa Migratoria Río Amazonas" de la Jefatura Zonal de Iquitos, febrero 2018.
- Puesto de Control Migratorio Ferrocarril de la Jefatura Zonal de Tacna, marzo 2018.
- Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Perú – Bolivia, Jefatura Zonal Puno, abril 2018.
- Puesto de Control Fronterizo Kasani - Puno, Jefatura Zonal Puno, abril 2018.
- Puesto de Control Fronterizo Shiringayoc - Madre de Dios, Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, octubre 2018.
- Puesto de Control Fronterizo La Balsa - Cajamarca, Jefatura Zonal Chiclayo, octubre 2018.
- Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Internacional FAP José Alberto Quiñonez – Lambayeque, Jefatura Zonal Chiclayo, octubre 2018.
- Puesto de Control Fronterizo Breu – Ucayali, Jefatura Zonal Pucallpa, noviembre 2018.

V°B° F. RÍOS

- Puesto de Control Fronterizo El Alamor - Piura, Jefatura Zonal Piura, diciembre 2018.

**c) Servicio de citas en línea:**

Para facilitar la atención a los ciudadanos que requieren obtener el Pasaporte Electrónico, carné de Permiso Temporal de Permanencia – PTP o citas para atención de trámites de inmigración, se desarrolló el Proyecto "Citas en Línea" para los servicios antes señalados.

Mediante estos sistemas, el ciudadano peruano que requiere obtener su pasaporte electrónico puede reservar su cita a nivel nacional, previo pago de la tasa correspondiente en el Banco de la Nación. También el ciudadano extranjero que necesita obtener el PTP o realizar trámites de inmigración puede reservar su cita en línea para su atención en las sedes de la institución en todo el país.

**Figura 02: Tramites Virtuales**

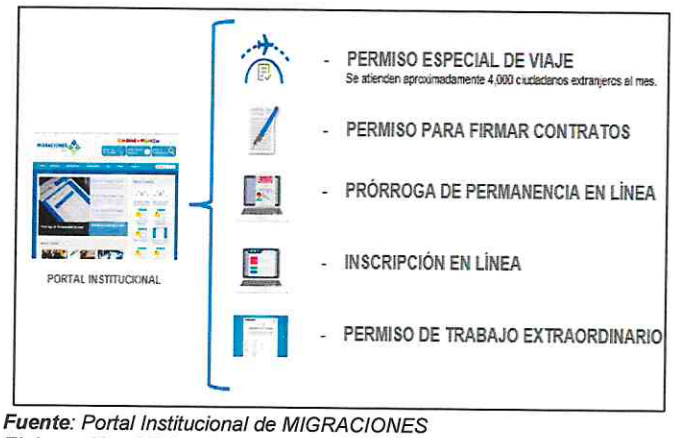


***Fuente**: Portal Institucional de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

Durante el año 2018 se emitieron 525,688 citas en línea, 247% más que el año anterior, entre los siguientes servicios:

- Cita para expedición del Pasaporte Electrónico.
- Cita para expedición de Carné de Permiso Temporal de Permanencia – PTP y el Permiso para Firmar Contrato en Línea.
- Cita para atención de trámites de inmigración.
- Autorización de estadía fuera del país (Art. 67.2 literal a del Reglamento de la Ley de Migraciones).
- Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario – Provisional.
- Duplicado de carné de extranjería (nacionales y extranjeros).
- Bloquear su pasaporte electrónico en caso de pérdida o robo (nacionales).
- Consultar el estado de sus trámites.
- Verificar los datos del carné de extranjería y del pasaporte.
- Cambios o prórrogas de calidad migratoria.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto V°B° MIGRACIONES F. RIOS

**Cuadro 08. Principales servicios brindados por MIGRACIONES 2016 – 2018**

| SERVICIOS | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| Cita para Permiso Temporal de Permanencia – PTP (venezolanos) | - | 29,803 | 422,773 |
| Permiso Especial - Firmar Contratos | 13,155 | 23,932 | 3,124 |
| Oficio movimiento migratorio | 17,813 | 16,178 | 16,997 |
| Duplicado de CE | 7,047 | 7,805 | 9,760 |
| Certificado Movimiento Migratorio | 46,822 | 48,273 | 50,291 |
| Inscripción en el Registro Central Extranjería | 22,166 | 25,552 | 22,743 |
| **TOTAL** | **107,003** | **151,543** | **525,688** |

***Fuente**: Base de datos de MIGRACIONES – TICE*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

### d) Pagos en Línea

MIGRACIONES está centralizando sus esfuerzos en colocar la tecnología en favor de los usuarios. De esa manera, implementó el servicio de pagos en línea mediante la integración de nuestra página web con los sistemas de Mastercard y Visanet, así como el servicio de 24 horas del Banco de la Nación en el puesto de control migratorio de la Gerencia de Registro Migratorio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Como parte de estos cambios, ahora también se puede pagar 11 tasas correspondientes a tramites de MIGRACIONES a través de del sistema Págalo.pe, la plataforma de pagos online del Gobierno del Perú operado por el Banco de la Nación. Para hacerlo posible, nuestra institución ha realizado modificaciones en sus sistemas, iniciando por la programación de citas en línea, para poder aceptar el código del recibo electrónico emitido por Págalo.pe.

### e) Rediseño de procesos: Ventanilla única

Con la simplificación del cambio de calidad migratoria en MIGRACIONES, se implementaron ventanillas que recogen información biométrica del administrado, desde el inicio del trámite hasta la entrega del acto administrativo; dicha información se incorpora al Sistema de Control Migratorio de la entidad. Además, con dicha medida se logró evitar el fraude de los tramitadores hacia los extranjeros, dado que, les exigían requisitos que no estaban considerados en el TUPA. A su vez, se consiguió reducir significativamente la visita del administrado para recoger el Carne de Extranjería, pasando de 4 a 1 visitas.

### f) Nuevas Oficinas de Atención:

En el marco del PEI 2017-2019, MIGRACIONES incrementa su presencia a nivel nacional con la inauguración de nuevas oficinas de atención:

- **Óvalo Gutiérrez – Agencia de atención a extranjeros**. Mediante Resolución de Superintendencia N° 89-2018-MIGRACIONES, del 16MAR2018, se dispone el inicio de operaciones de la Oficina del Ovalo Gutiérrez, para la atención de ciudadanos extranjeros, a cargo de la Gerencia de Servicios Migratorios, a partir del día 19 de marzo de 2018.

- **MAC Ventanilla**. Mediante convenio con la Municipalidad de Ventanilla, se dio inicio a las operaciones de la Oficina de Ventanilla el 28FEB2018.
- **La Molina**. Mediante convenio con la Municipalidad de La Molina, se dio inicio a las operaciones de la Oficina de La Molina el 01FEB2018.
- **Lima Norte (San Martín de Porres) - Agencia de atención a extranjeros**. Con Resolución de Superintendencia N° 339-2018-MIGRACIONES, del 15NOV2018, se dispone el inicio de operaciones de la Agencia, para la atención de ciudadanos extranjeros, a cargo de la Gerencia de Servicios Migratorios.
- **Lima Sur (San Juan de Miraflores) - Agencia de atención a extranjeros**. Con Resolución de Superintendencia N° 389-2018-MIGRACIONES, del 07DIC2018, se dispone el inicio de operaciones de la Agencia, para la atención de ciudadanos extranjeros, a cargo de la Gerencia de Servicios Migratorios.

**g) Ampliación del horario de atención:**

- **Atención 24 horas en Sede central Breña – Lima, para PTP**

  En el marco de los Decretos Supremos N° 01 y 07-2018-IN, desde el 30MAY2018 hasta el 31DIC2018, en el local de la Sede Central Breña – Lima, se implementó la atención durante las 24 horas del día, de lunes a sábado, de trámites migratorios solicitados por ciudadanos extranjeros; dado por la alta demanda de trámites migratorios de los usuarios extranjeros, entre ellos, de ciudadanos venezolanos.

  Los trámites que se realizaron en el horario ampliado son: el Cambio de Calidad Migratoria para obtener la residencia en el Perú, Prórroga de Residencia, Solicitud de Visas y el Permiso Temporal de Permanencia – PTP, dirigido a los ciudadanos venezolanos que ingresaron al país de manera regular.

- **Agencia Óvalo Gutiérrez - Miraflores, para pasaporte electrónico**

  Desde el mes de julio del 2017, se ha implementado un horario nocturno para facilitar la obtención del Pasaporte Electrónico en la agencia, de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas. Hasta antes de la ampliación de horario, atendía de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 08:00 a 12 horas.

  Esta medida ha permitido incrementar la entrega de pasaportes electrónicos de 266 diarios en promedio a más de 400 por día; por contar con mayor disponibilidad de citas de atención y puedan tramitar el pasaporte por las noches, sin necesidad de interrumpir sus horarios laborales o de estudio.

- **Oficinas MAC, para pasaporte electrónico**

  Al igual que en la Oficina de Miraflores, se amplió el horario nocturno para la emisión de pasaporte electrónico, en las oficinas de los MAC de Ventanilla, Bellavista, Independencia y el Agustino; el horario es de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas; mientras que los sábados de 08:00 a 16:00 horas; y los domingos de 09:00 a 13:00 horas.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES
V°B°
F. RIOS

- **Jefaturas Zonales a Nivel Nacional, para PTP**

  En vista de la necesidad de descentralizar el servicio, se viene utilizando la capacidad instalada de MIGRACIONES a nivel nacional, logrando gracias a ello que, desde el 15 de octubre, se extienda el horario de atención a 12 horas, de lunes viernes y sábados de 8: 00 a 15: 00 horas, para trámites migratorios solicitados por ciudadanos extranjeros, en las 14 Jefaturas Zonales ubicadas a nivel nacional.

  El trámite que se realiza en el horario ampliado es el Permiso Temporal de Permanencia – PTP, dirigido a los ciudadanos venezolanos que ingresaron al país de manera regular. Con dicha modificación de horario, se eleva de 25 a 100 el número de citas de atención diarias para el trámite del PTP; proyectando con ello triplicar en el último trimestre el número de atenciones respecto de los meses previos del año (Más de 56 mil atenciones a diciembre de 2018).

**h) Canal de atención: Presencial y telefónico:**

Por la alta demanda de llamadas telefónicas de los usuarios, se aumentó el número de operadores en el Call center, con la finalidad de acercar los servicios al ciudadano. Durante el año 2018 se registró 325, 699 llamadas telefónicas, cifra que representa el 127% más que el año 2017. Asimismo, se registró una atención presencia de 716,162 ciudadanos, 36.8% más que el año anterior.

**Cuadro 09. Atenciones de consultas 2016 – 2018**

| TIPO DE ATENCIÓN | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| Atención telefónica (call center) | | 143,529 | 325,699 |
| Atención presencial (sede Breña) | 454,876 | 523,571 | 716,162 |

***Fuente**: Gerencia de Usuarios de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

**i) Comunicación en redes sociales:**

A través de las redes sociales (más usadas: Facebook y Twitter) se realiza la atención de las consultas del público usuario sobre los diversos trámites y sus respectivos requisitos.

Este nuevo de atención ha contribuido a evitar que los usuarios deban acudir de manera presencial a las sedes de MIGRACIONES a buscar información sobre los trámites que necesitan realizar o dudas que requieren absolver.

Durante el año 2018 se registraron 10,540 consultas a través de las redes sociales de MIGRACIONES; asimismo, los seguidores de las redes sociales se incrementaron en 102% con respecto al año anterior.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - V°B° F. RIOS

**Cuadro 10. Principales servicios brindados por MIGRACIONES 2016 – 2018**

| CONCEPTO | | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|
| Consulta en redes sociales | | **2,943** | **5,823** | **10,540** |
| Seguidores en redes sociales | Facebook | 16,845 | 35,662 | 69,080 |
| | Twitter | 2,993 | 9,197 | 21,721 |
| | **Total** | **19,838** | **44,859** | **90,801** |

***Fuente**: Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

## j) Sala de la Nacionalidad Peruana

El otorgamiento de la nacionalidad peruana a los extranjeros que cumplen con los requisitos establecidos en las normas migratorias ha dejado de ser un mero trámite para la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES. La presente gestión dispuso revalorar la trascendencia de este acto, mediante el cual ciudadanos nacidos en otros países se unen al Perú, agilizando el trámite que antes podía durar varios años (antes duraba 2 dos años, en la actualidad 60 días de cumplir con los requisitos de ley).

En el 2018 se logró emitir la nacionalidad en 60 días, de cumplir con los requisitos de Ley, que antes duraba 02 años. Durante el año 2018 se entregaron 952 títulos de nacionalización y desde que se implementó la Sala de Nacionalización se entregaron 1,468 títulos.

**Cuadro 11. Títulos de Nacionalización 2016 – 2018**

| CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Títulos de nacionalización emitidos | 123 | 393 | 952 | 1,468 |

***Fuente**: Gerencia de Registro Migratorio*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

**Figura 4. Ceremonia de Nacionalización**

***Fuente**: Portal Institucional de MIGRACIONES*

## k) Atención a ciudadanos venezolanos:

Dada la coyuntura que están viviendo nuestros compatriotas venezolanos, se ha realizado gestiones para brindar facilidades en la tramitación de documentos migratorios y asegurar los derechos de las personas:

- **Permiso Temporal de Permanencia – PTP**

  El Permiso Temporal de Permanencia – PTP es un documento emitido por MIGRACIONES que permite al extranjero acreditar una situación migratoria regular en el Perú y desarrollar actividades en el marco de legislación interna, como trabajar formalmente – contribuyendo al país

mediante el pago de sus impuestos, estudiar y acceder a los servicios de salud del Estado.

El PTP ha sido destacado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH de la Organización de Estados Americanos, como un ejemplo para la región, pues fue la primera medida dictada a nivel internacional para proteger y asegurar los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos que dejaron su país por la crisis que atraviesa.

➢ **PTP – Tercera Etapa**

Mediante Decreto Supremo N° 001-2018-IN del 23ENE2018, promulgado por el Estado peruano, se aprueba los lineamientos para otorgar el PTP a los ciudadanos venezolanos que ingresen al Perú hasta el 31 de diciembre de 2018, ante la evidente crisis humanitaria que atraviesan.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2018-IN del 18AGO2018, se modifican los artículos 1, 2, 7 y 15 de los lineamientos para el otorgamiento de PTP para las personas de nacionalidad venezolana, aprobados por Decreto Supremo N° 001-2018-IN. El objeto es otorgar el PTP por un año a los ciudadanos venezolanos que hayan ingresado al territorio nacional hasta el 31OCT2018, con un plazo para presentar la solicitud de PTP hasta el 31DIC2018.

En esta tercera etapa, durante el año 2018, MIGRACIONES emitió la cantidad de 162,450 permisos temporales de permanencia (PTP) a ciudadanos venezolanos, cifra que representa el 331% más respecto al año 2017. Al cierre de año 2018, se han emitido 200,121 carnés de PTP.

**Cuadro 12. Emisión de carnés de PTP 2016 – 2018**

| CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PTP venezolanos | - | 37,671 | 162,450 | 200,121 |

***Fuente**: Subgerencia de Registro de Extranjeros*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

- **Acta de permiso de trabajo extraordinario – provisional:**

Los ciudadanos venezolanos que formulen o tengan en trámite su solicitud de Permiso Temporal de Permanencia – PTP pueden obtener en línea el Acta de Permiso Trabajo Extraordinario, que les permitirá laborar formalmente hasta que culmine dicho trámite.

La Resolución de Superintendencia N° 165-2018-MIGRACIONES, que entró en vigencia el 21MAY2018, precisa que dicha acta habilita al ciudadano venezolano a realizar actividades generadoras de renta de manera subordinada o independiente, por el plazo de 60 días calendarios, renovables hasta que obtengan el carné del PTP.

MIGRACIONES dispuso notificar la presente resolución al Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Salud, Superintendencia de Banca

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MIGRACIONES - V°B° F. RIOS

y Seguros y AFP, Superintendencia Nacional de Registros Públicos y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Durante el año 2018, MIGRACIONES emitió 83,804 actas de permiso de trabajo extraordinario.

**Figura 7. Personas de origen venezolano con PTP en trámite para acceder a un permiso de trabajo extraordinario**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

## I) Atención a Migrantes Vulnerables

En el marco de la nueva política migratoria, la Superintendencia Nacional de Migraciones ha intervenido activamente para atender la problemática de los ciudadanos extranjeros en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar su integridad personal, el respeto de su dignidad humana y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

De acuerdo con el artículo 227° del Reglamento de Migraciones, se considera en estado de vulnerabilidad a aquellos extranjeros víctimas de violencia familiar y sexual, de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; así como aquellos que padecen enfermedad grave, o los niños, adolescentes y adultos mayores en estado irregular, entre otros.

Equipo de servicio al migrante en situación de vulnerabilidad, responsable de atender a los ciudadanos extranjeros que se encuentre en ese estado y de formular propuestas de mejora del sistema migratorio, atendió durante el año 2018 a 8,044 ciudadanos migrantes, cifra que representa el 306% más que el año 2017. Al cierre del año 2018 se han atendido a 10,027 ciudadanos migrantes en situación de vulnerabilidad.

**Cuadro 13. Atenciones a migrantes vulnerables 2016 – 2018**

| CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Atenciones del Equipo de servicio integral al migrantes en situación de vulnerabilidad | 0 | 1,983 | 8,044 | **10,027** |

***Fuente**: Gerencia de Política Migratoria, Equipo de servicio al migrante en situación de vulnerabilidad*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

**Figura 6. Servicio de Intérprete para Personas con Discapacidad Auditiva en Sede Breña**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

### 4.4.3 CONTROL MIGRATORIO:

#### a) Control migratorio en los puestos de control

Durante el año 2018 MIGRACIONES registró un movimiento migratorio de 18,392,536 ciudadanos nacionales y extranjeros, entre ingresos y salidas, a través de sus puestos de control a nivel nacional (PCM, PCF, PVM, CEBAF); dicha cifra representa un incremento del 9.9% con respecto al año 2017. En el siguiente cuadro se detalla el registro de los movimientos migratorios 2016 – 2018:

**Cuadro 14. Movimientos migratorios 2016 – 2018**

| CONCEPTO | | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|
| Nacional | Ingreso | 3,356,533 | 3,480,670 | 3,691,882 |
| | Salida | 3,464,748 | 3,583,220 | 3,780,182 |
| Extranjero | Ingreso | 4,580,304 | 4,916,270 | 5,750,954 |
| | Salida | 4,526,152 | 4,751,616 | 5,169,518 |
| **Total** | | **15,927,737** | **16,731,776** | **18,392,536** |
| **Porcentaje incremental** | | | **5.0%** | **9.9%** |

***Fuente**: Oficina de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

#### b) Inauguración de 18 puertas electrónicas e-gates

El 17JUL2018 MIGRACIONES activó 18 Puertas Electrónicas (E-Gates) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que contribuirán a hacer más ágil y seguro el control migratorio en las salidas y llegadas internacionales.

Con las 18 puertas electrónicas, el aeropuerto de Lima se ubica al nivel de los más importantes del mundo que emplean la tecnología para facilitar el control migratorio de millones de pasajeros con altos estándares de seguridad.

**Figura 8. Inauguración de las Puertas Electrónicas**

***Fuente**: Portal Institucional de Migraciones*

Durante el año 2018 pasaron por control biométrico (puertas electrónicas) en el PCM Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, un total de 815,484 ciudadanos nacionales y extranjeros; dicha cifra representa un incremento del 302% con respecto al año 2017 y un 4.4% con respecto al total movimiento migratorio a nivel nacional (18,392,536). Desde el año 2016 hasta el cierre del año 2018, han pasado por las puertas electrónicas 1,026,909 ciudadanos nacionales y extranjeros.

**Cuadro 15. Movimientos migratorios en las E-gates del PCM AIJCH 2016 – 2018**

| CONCEPTO | | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Nacional | Ingreso | 3,592 | 101,456 | 404,198 | 509,246 |
| | Salida | 4,880 | 100,454 | 407,227 | 512,561 |
| Extranjero | Ingreso | 1 | 382 | 1,705 | 2,088 |
| | Salida | 0 | 660 | 2,354 | 3,014 |
| **Total** | | **8,473** | **202,952** | **815,484** | **1,026,909** |

***Fuente**: Oficina de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

## c) Centro de Alerta Internacional (CAI)

Mediante Resolución Ministerial N° 246-2018-IN (23FEB2018) se inaugura Centro de Alerta Internacional (CAI) que permite conocer el perfil de riesgo de ciudadanos que ingresan o salen de país, y adoptar medidas de seguridad en los casos de existir peligro para la seguridad pública nacional.

### d) Protocolo de Control Migratorio

Mediante Resolución Ministerial N° 255-2018-IN (23FEB2018) se aprueba el Protocolo de control migratorio de ingreso y salida del país de personas nacionales y extranjeras.

### e) Ampliación de cobertura de control migratorio:

MIGRACIONES ha priorizado las mejoras de sus locales de atención, a fin de que el personal labore en ambientes adecuados y los ciudadanos que acuden a realizar gestiones cuenten con comodidad; asimismo, se priorizó el acercamiento de la entidad hacia el ciudadano, en el marco de la descentralización de los servicios; por ello, en dicho periodo se ampliaron 15 locales, haciendo un total de 84 dependencias:

- 01 Sede principal (Breña- Lima)
- 14 Jefaturas Zonales
- 02 Agencias en el Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF Perú Ecuador y en el CEBAF Perú Bolivia
- 33 Puestos de Control Migratorio (PCM)
- 20 Puestos de Control Fronterizo (PCF)
- 02 Puestos de Verificación Migratoria
- 01 Puesto de Control Migratorio Conjunto (PCMC)
- 08 Agencias Desconcentradas de Pasaportes
- 03 Agencias Desconcentradas para atención de extranjeros

V°B°
F. RIOS

**Figura 9. Cobertura nacional de MIGRACIONES al 31DIC2018**

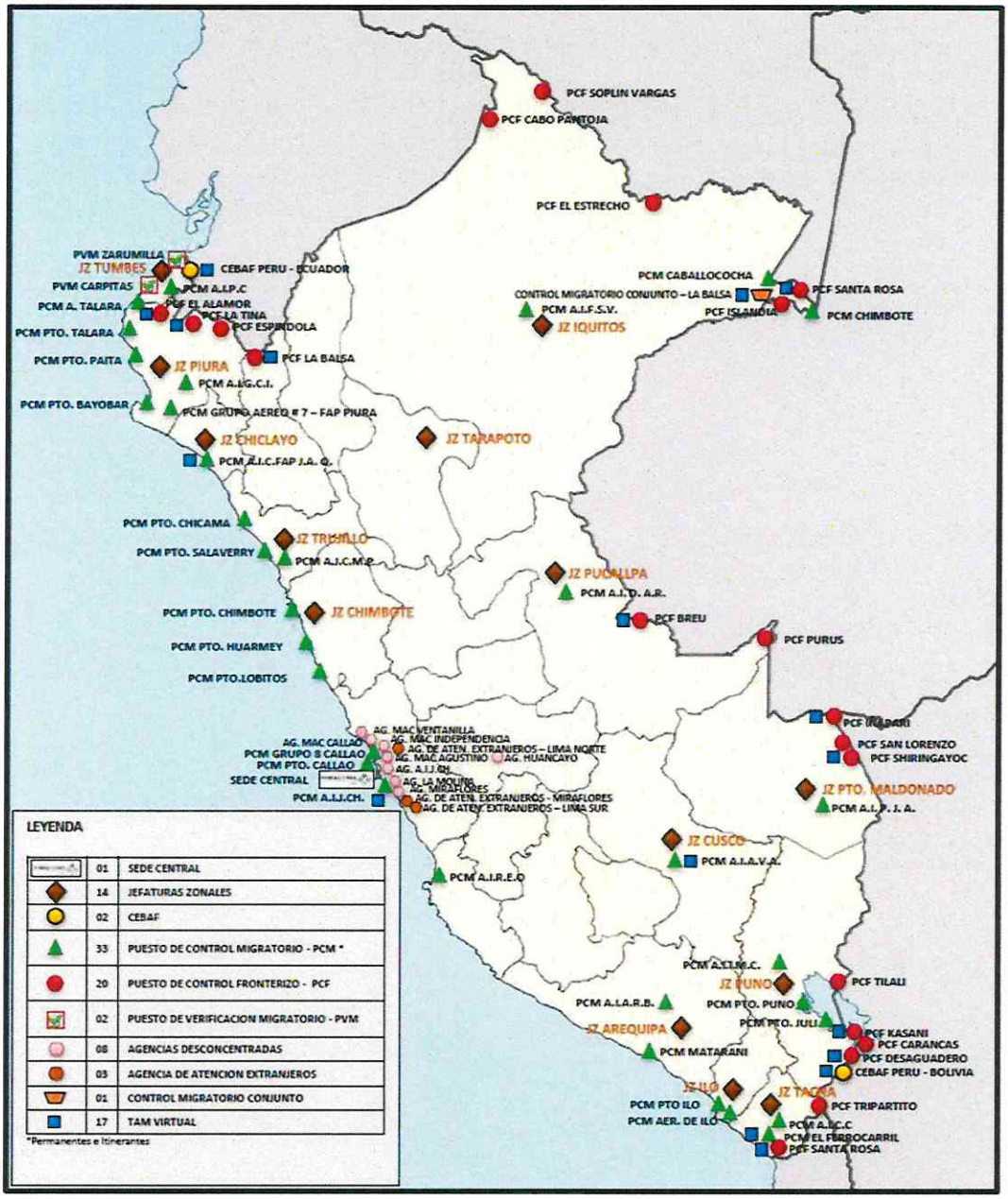


***Versión 16;*** *fecha de actualización 19DIC2018.*
***Elaboración:*** *Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

## f) Nuevos puestos de control migratorio:

Durante los últimos años, se ha incrementado significativamente el movimiento migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros, generando una alta movilidad de personas en nuestras fronteras, ya sea por turismo, trabajo, comercio, o por vínculos familiares o culturales. Por esa razón, MIGRACIONES ha implementado la política institucional de fortalecimiento y ampliación de su presencia en las fronteras mediante la creación de nuevos Puestos de Control y la dinamización de los ya existentes.

Esta política de fortalecimiento fronterizo permite hacer más seguro el tránsito de las personas y combatir las actividades ilícitas como el narcotráfico, tráficos migrantes, disminuyendo el riesgo para la seguridad del país que significa el eventual ingreso de ciudadanos involucrados en esos ilícitos. En esa línea, se han creado los siguientes Puestos de Control Fronterizo (PCF), Puesto de Verificación Migratorio (PVM) y CEBAF:

- Centros Binacionales de Atención en Frontera – CEBAF Desaguadero, Perú Bolivia, inaugurado el 29ABR2018.
- PVM Zarumilla en el Complejo Zarumilla, distrito Aguas Verdes, prov. Zarumilla, dpto. Tumbes; a cargo de la Jefatura Zonal Tumbes. (R.S. 0132-2018-MIGRACIONES del 20ABR2018)
- PCF San Lorenzo, Comunidad de San Lorenzo Distrito y prov. Tahuamanu, región Madre de Dios, a cargo de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado (R.S. 0230-2018-MIGRACIONES del 19JUL2018).
- PCF Shiringayoc, Comunidad de Shiringayoc, Distrito y prov. Tahuamanu, región Madre de Dios, a cargo de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado (R.S. 0287-2018-MIGRACIONES del 11SET2018).
- PCF Breu, distrito Yurua, prov. Atalaya, región Ucayali, a cargo de la Jefatura Zonal Pucallpa (R.S. 332-2018-MIGRACIONES del 12NOV2018), se realiza el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros en la zona fronteriza con Brasil.

## g) Registro fotográfico y decadactilar para el control migratorio:

En el año 2018 se implementó el uso del registro biométrico de ciudadanos extranjeros que ingresan al país, a través del registro fotográfico facial y huellas decadactilares; información que se incorpora al Registro de Información Migratoria y es compartida con la Policía Nacional del Perú.

El mencionado registro se implementó en el CEBAF – TUMBES (23 agosto 2018) y en el Puesto de Control Fronterizo Iñapari – Ucayali (08 septiembre 2018).

**Figura 10. Registro Biométrico para control migratorio**

Durante el año 2018 se registraron a 330,674 ciudadanos extranjeros que ingresaron al país, según el siguiente detalle:

**Cuadro 16. Total registro biométrico de ciudadanos extranjeros que ingresaron al país durante el año 2018**

| Puesto de Control | 2018 |
|---|---|
| CEBAF Tumbes | 320,829 |
| PCF Iñapari | 9,845 |
| **Total** | **330,674** |

***Fuente**: Oficina de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

### h) Control Migratorio en Naves Marítimas de Pasajeros

La implementación del procedimiento de control migratorio a bordo de naves marítimas de pasajeros (cruceros) ha permitido que se haya atendido durante el año 2018 a 48,106 ciudadanos nacionales y extranjeros.

Esta medida ha sido celebrada por las diversas agencias marítimas a nivel nacional, así como por la Asociación Peruana de Agentes Marítimos, que ha saludado la iniciativa de agilizar y modernizar este procedimiento, en beneficio del turismo y la inversión en nuestro país.

**Cuadro 17. Movimientos migratorios registrado en el PCM Callao durante el año 2018**

| CONCEPTO | | 2018 |
|---|---|---|
| Ingreso | Peruanos | 1,347 |
| | Extranjeros | 20,129 |
| Salida | Peruanos | 1,091 |
| | Extranjeros | 25,539 |
| **Total** | | **48,106** |

***Fuente**: Oficina de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto*

## 4.4.4 MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### a) Documentos normativos

Bajo este contexto MIGRACIONES ha emitido documentos de gestión en los diferentes procesos de la Institución, lo cual ha permitido optimizar la gestión, incorporando mejoras en los procesos y directivas; a la fecha se tiene los siguientes documentos normativos emitidos:

**Cuadro 18. Documentos normativos emitidos**

| PERIODO | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| Cantidad de documentos creados (versión 01) | 129 | 179 |
| Cantidad de documentos actualizados (versión 02 y 03) | 36 | 63 |
| **TOTAL** | **165** | **242** |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Calidad de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

**Cuadro 19. Documentos aprobados por procesos y tipo de documento**

| N° | Siglas | Procesos | Responsable del Proceso | Política | Objetivos | Directivas | Procedimientos | Instructivos | Norma Administrativa Interna | Formatos | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POL | OBJ | DI | PR | IN | NAI | FM | |
| 1 | E01 | Gestión de la Política Migratoria | PM | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 2 | E02 | Gestión de Ética y Lucha Contra la Corrupción | FELCC | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 | 7 |
| 3 | E03 | Gestión del Planeamiento y Presupuesto | PP | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 3 | 0 | 8 |
| 4 | E04 | Gestión de la Calidad y Modernización | PP | 2 | 2 | 2 | 4 | 0 | 5 | 13 | 28 |
| 5 | E05 | Gestión de la Dirección | GG | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 6 | M01 | Gestión del Control Migratorio | SM | 0 | 0 | 4 | 0 | 1 | 1 | 3 | 9 |
| 7 | M02 | Gestión de Inmigración | SM | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| 8 | M03 | Gestión de Nacionalización | SM | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 9 | M04 | Gestión de Emisión de Documentos de Viaje y de Identificación | RM | 0 | 0 | 0 | 8 | 16 | 0 | 16 | 40 |
| 10 | S01 | Gestión de Recursos Humanos | RH | 0 | 0 | 3 | 4 | 1 | 0 | 9 | 17 |
| 11 | S02 | Gestión de Plataforma Tecnológica | TICE | 0 | 0 | 2 | 10 | 0 | 13 | 47 | 72 |
| 12 | S03 | Gestión Administrativa y Financiera | AF | 0 | 0 | 5 | 11 | 1 | 0 | 20 | 37 |
| 13 | S04 | Gestión de Imagen Institucional | ICE | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 3 |
| 14 | S05 | Gestión de Atención al Usuario | U | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 8 | 13 |
| 15 | S06 | Gestión de Asesoría Legal | AJ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | | 2 | 2 | 24 | 47 | 19 | 27 | 121 | 242 |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Calidad de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

## b) Hacia una Gestión de Calidad

MIGRACIONES, alineada a las políticas de modernización del Estado Peruano, implementó un sistema de gestión de la calidad en el marco de referencia para la mejora continua con el objeto de incrementar la probabilidad de aumentar la satisfacción del cliente y de las otras partes interesadas; asimismo, afianzar la confianza tanto de forma interna (institución) y externa (clientes), lo que permite convertir a MIGRACIONES en un modelo de gestión.

### ➢ Certificación ISO 9001:2015

El 15FEB2018, la Certificadora AENOR concedió a la Superintendencia Nacional de Migraciones la Certificación bajo la norma ISO 9001:2015, por los procesos de emisión de Pasaporte Electrónico y de Carné de Extranjería. Con este logro, MIGRACIONES refuerza su compromiso con brindar productos de calidad a los ciudadanos peruanos y extranjeros, los cuales cumplen los exigentes requisitos de la norma internacional.

**Figura 10. Ministro del Interior recibió acreditación otorgada por la prestigiosa empresa española AENOR a MIGRACIONES, organismo del Sector Interior**

**Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa

- **Certificación ISO 27001: 2014 (Lima, 19 de abril de 2018)**

El Ministro del Interior, Mauro Medina Guimaraes, recibió la Certificación de la Norma ISO 27001:2014 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información otorgada a la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad adscrita al Sector Interior, por el proceso de emisión del Pasaporte Electrónico.

Este documento certifica la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de los miles de usuarios que tramitan el documento de viaje; y fue concedido luego de una rigurosa auditoría y autenticación del proceso, realizada por la Asociación Española de Normalización y Certificación – AENOR.

De esta manera, MIGRACIONES se convierte en el primer organismo técnico del Ministerio del Interior certificado bajo la Norma ISO 27001:2014.

La norma ISO 27001:2014 establece los requisitos que debe seguir una entidad para implementar, mantener y hacer sostenible un Sistema de Gestión de Seguridad de la información, que garantice la entrega de productos o servicios de excelencia a la ciudadanía.

Este ISO deja constancia el sistema de seguridad de la información implementado, desde el enrolamiento del usuario hasta la entrega del Pasaporte Electrónico; garantiza la gestión proactiva de los riesgos de seguridad de la información; e incrementa la confianza de los ciudadanos e instituciones en nuestra entidad.

**Figura 11. Ministro del Interior recibe Certificación ISO de Seguridad de Información otorgado a MIGRACIONES**

**Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa

## c) Eventos internacionales de Política Migratoria

➢ **Primer Congreso Internacional sobre Inmigración: Aportes para las Políticas Públicas Rumbo al Bicentenario**

La Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, ante el contexto actual de la inmigración en nuestro país, llevó a cabo el 27 y 28 de junio el "Primer Congreso Internacional sobre Inmigración: Aportes para las políticas públicas rumbo al Bicentenario"; cuyo propósito fue debatir sobre el fenómeno migratorio desde una perspectiva regional y nacional.

Se invitaron a especialistas nacionales e internacionales de talla mundial como el Director Regional de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, Diego Beltrand; la consultora senior del Banco Mundial, Mía Harbitz; el Director General de Migración Colombia, Christian Krüger Sarmiento; el Director Nacional de Migraciones de Argentina, Horacio José García; entre otros destacados expositores.

Durante los dos días del evento se disertaron temas relacionados al contexto regional de la inmigración y sus consecuencias, identidad y la migración forzada, los derechos humanos de los y las inmigrantes, la experiencia internacional de los Estados sobre la inmigración, el fenómeno de la inmigración en el Perú y su contribución al desarrollo económico; así como sus desafíos.

Estas exposiciones permitieron el intercambio de experiencias y constituyeron un aporte significativo con miras a una política migratoria interna en el marco del fortalecimiento de la seguridad del Estado y el orden interno, así como de la garantía y respeto de los derechos humanos de los inmigrantes en el Perú.

El evento se desarrolló en el Centro de Convenciones de Lima, ubicado en el cruce de las avenidas De la Arqueología y Javier Prado, en el distrito limeño de San Borja.

**Figura 12. Primer Congreso Internacional de Inmigración**

- **VIII Reunión de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM**

La RIAM fue creada en 2012 en el marco del II Congreso Iberoamericano de Autoridades Migratorias celebrado en Colombia, tiene como propósito generar cooperación entre las autoridades migratorias, compartir información migratoria, impulsar la aplicación de tecnología e intercambiar buenas prácticas, unificando criterios y medidas. La OIM ejerce la Secretaría Técnica de dicho encuentro.

Los días 23 y 24 de noviembre 2018 en la ciudad de Lima se realizó la VIII Reunión de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias -RIAM "Política migratoria interna e interoperabilidad como mecanismo de integración regional", donde se analizó el impacto del flujo migratorio venezolano y centroamericano en sus países, así como la necesidad de adecuar la política migratoria interna para hacer frente a esa situación y la aplicación de la interoperabilidad tecnológica en los procesos migratorios de la región.

En esta cita participaron las autoridades de los entes migratorios de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Panamá, Portugal, entre otros países. Asimismo, contó con la presencia de funcionarios de las embajadas de Estados Unidos y Canadá, y de representantes de organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).

Al final del encuentro de la RIAM se suscribió la Declaración de Lima en la que coinciden en la necesidad de abordar los fenómenos migratorios masivos con un enfoque humanitario, que coadyuve al mejoramiento de las políticas de los países miembros. Asimismo, la Declaración de Lima señala que los países miembros acuerdan mantener y mejorar las iniciativas ya desarrolladas en materia de cooperación para la prevención e identificación de delitos transnacionales.

La autoridad peruana entregó la Presidencia Pro Tempore al representante de Migración Colombia, Winston Martínez, en cuyo país se realizará la IX Reunión de RIAM el próximo año.

**Figura 13. VIII Reunión de la RIAM**

## d) Premiaciones:

### ➢ Premio Nacional a la Calidad 2018

El Premio Nacional a la Calidad, reconocido como tal por Resolución Suprema N° 228-2001-ITINCI, se otorga a organizaciones que demuestren una gestión de calidad de nivel superior y son presentadas como ejemplos para ayudar y estimular los procesos de mejora de otras organizaciones.

El Premio tiene como sustento el Modelo de Excelencia en la Gestión y el respaldo del Comité de Gestión de la Calidad (CGC) integrado por organismos públicos y privados. El proceso de evaluación es administrado por el Centro de Desarrollo Industrial de la Sociedad Nacional de Industrias, Secretaría Técnica del CGC; el Modelo se encuentra estructurado en base a siete criterios: Liderazgo, Estrategia, Clientes, Medición, Análisis y Gestión del Conocimiento, Personal, Operaciones y Resultados.

La Superintendencia Nacional de Migraciones, que tiene como objetivo estratégico el de elevar la calidad de los servicios migratorios en beneficio de los ciudadanos nacionales y extranjeros, desarrolla un modelo de gestión que se ajusta a dicho Modelo de Excelencia, es por ello que, MIGRACIONES postuló al Premio Nacional a la Calidad 2018 y obtuvo la medalla Líder en Calidad, categoría Plata en el Premio Nacional a la Calidad durante la Semana de la Calidad 2018, reconocimiento máximo otorgado por el Comité de la Gestión de la Calidad durante el décimo octavo Congreso Semana de la Calidad.

**Figura 14. MIGRACIONES obtiene la medalla Líder en Calidad**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

- **Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora**

La importancia y trascendencia que tienen los logros de los equipos de mejora y el estimular el incremento y aprovechamiento de su potencial llevó al Comité de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo Industrial de la Sociedad Nacional de Industria a establecer el Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora.

El Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora se otorga a las organizaciones cuyos equipos de trabajadores logren resultados destacados en la identificación y solución de problemas, ejecutando proyectos alineados con los objetivos de la alta dirección de la entidad.

En el marco de lo que establecen las bases del Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora 2018, la Superintendencia Nacional de Migraciones postuló y fuimos nominados ganadores en la categoría "Sector Público" con los siguientes proyectos de mejora:

- "TAM VIRTUAL - Optimizando el control migratorio"
- "Mejora de la calidad del servicio de emisión de Pasaporte Electrónico"
- "Fortalecimiento del Control Migratorio Automatizado" – Puertas Electrónicas

**Figura 15. Reconocimiento al equipo del proyecto ganador: "TAM VIRTUAL - Optimizando el control migratorio"**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

**Figura 16. Reconocimiento al equipo del proyecto ganador: "Mejora de la calidad del servicio de emisión de Pasaporte Electrónico"**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

**Figura 17. Reconocimiento al equipo del proyecto ganador: "Fortalecimiento del Control Migratorio Automatizado" – Puertas Electrónicas**

***Fuente**: Portal Institucional – Nota de Prensa*

## e) Mejora de la Infraestructura y Equipamiento

La Oficina General de Administración y Finanzas realizó el Inventario Patrimonial 2018, que dio como resultado una situación de operatividad que no era la más idónea, pues se encontró el 47% de bienes en estado de conservación malo y regular, por lo que se ha tenido que proceder a las acciones de baja y adquisición de nuevo mobiliario.

Como parte de las mejoras, se ha realizado adquisición equipos de cómputo y comunicación, impresoras, y mobiliario de oficina para el reemplazo de los que se encontraban en mal estado y otros por cambio de tecnología; además de mantenimiento y remodelación de la infraestructura de la sede central, jefaturas zonales, PCM, PCF, PVM y agencias.

## f) Desarrollo del talento humano

- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018**

  Mediante Resolución de Superintendencia Nº 286-2018 del 06SET2018 se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador y los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte años.

  El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 tiene como objetivo disminuir o eliminar los riesgos o incidentes laborales, creando un ambiente de trabajo seguro que ayude a prevenir actos y/o condiciones de trabajo inseguras que pongan en riesgo la salud de los servidores de MIGRACIONES.

- **Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018**

  Mediante Resolución de Superintendencia N° 115-2018-MIGRACIONES del 28MAR2018 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2018, de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el mismo que tiene como objetivo potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades de los servidores civiles de MIGRACIONES que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas detectados, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que se ofrecen a los ciudadanos nacionales y extranjeros.

  En el marco del PDP 2018, se han desarrollado 166 acciones de capacitación presencial y virtual (cursos, talleres, etc.), en los cuales se benefició a personal de MIGRACIONES.

  Cabe resaltar que desde el mes de febrero se utilizó la plataforma virtual para brindar las capacitaciones a nivel nacional incrementando la participación de personal de las Jefaturas Zonales. Asimismo, a partir de octubre hubo un reforzamiento al PDP 2018 en temas relacionados a lucha anticorrupción, valores éticos, valores institucionales, transparencia e integridad y política antisoborno.

V°B° F. RIOS

➢ **Plan de Bienestar Social 2018**

MIGRACIONES cuenta con un Plan Anual de Bienestar Social con el fin de propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la integración, la motivación y la participación de los servidores.

Se han realizado diversas actividades de bienestar como: Campañas de vacunación hepatitis, Tétanos, Influenza, Charlas Nutricionales, Análisis de Glucosa, Densiometria, Dental, entre otros; así como, actividades de integración e identidad institucional.

Durante el año 2018 se realizaron 10 campañas de salud con 499 participantes, al cierre del año se cuenta con 107 servidores con póliza EPS, ventas mensuales de cineplanet, se realizaron 8 talleres-charlas en los cuales se tuvo 663 participantes, 2 eventos de integración institucional (aniversario institucional y navidad).

De otro lado, se han implementado una serie de beneficios no económicos al personal:

- Plataforma informática con los bancos, para que el pago del personal se realice según el cronograma de pago establecido por el Ministerio de Economía y de acuerdo a los bancos que elijan.
- Convenios para el otorgamiento de beneficios en estudios y actividades familiares y deportivas.
- Descuentos corporativos en bienes y servicios; así como prestamos en entidades financieras a intereses preferenciales.

## g) A nivel de inversiones:

MIGRACIONES ha iniciado la formulación proyectos de inversión en estos últimos años, conforme el siguiente detalle:

**Cuadro 20. Proyectos de inversión 2016 – 2018**

| CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|
| Número de proyectos formulados y viables | 7 | 1 | 5 |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Inversiones de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

Los proyectos formulados y declarados viables en el año 2018, están referidos al mejoramiento de los servicios de las Jefaturas Zonales de Trujillo, Ilo, Cusco, Huancayo y de la Sede Central.

En tal sentido, la cartera de proyectos de inversión de MIGRACIONES está conformada por 11 proyectos. De los cuales, al cierre del año 2018, se continuó o inició con la ejecución de 08 proyectos:

- Continuación de la ejecución de 03 proyectos: JZ Tumbes, JZ Chiclayo y Sede Central de los componentes de mobiliario, adquisición parcial del equipamiento y motocicletas.
- Inició y/o actualización del expediente técnico / estudio definitivo de 03 proyectos: JZ Puerto Maldonado, JZ Chimbote y JZ Tacna.
- Procesos sin culminar de 02 proyectos: JZ Piura y JZ Pucallpa.

El detalle de la ejecución de los mencionados proyectos se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro 21. Proyectos de inversión 2016 – 2018**

| Nombre de la inversión | 2016 | 2017 | 2018* |
|---|---|---|---|
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Tumbes - Superintendencia Nacional de Migraciones | Declarado Viable (01/09/2016) | Elaboración de Estudio Definitivo | Ejecución de la obra (4ta valorización), adquisición total del mobiliario, adquisición parcial de equipamiento. Adquisición de 02 motocicletas. Capacitación ejecutada. |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Chiclayo de MIGRACIONES | Declarado Viable (01/09/2016) | Elaboración de Estudio Definitivo | Ejecución de la obra (4ta valorización), adquisición total de componente mobiliario, adquisición parcial de equipamiento. Adquisición de 01 motocicletas. Componente capacitación ejecutado |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado de MIGRACIONES | Declarado Viable (14/07/2016) | Adquisición de la compra de terreno | Elaboración de expediente técnico, 2do entregable entrega 10.01.2019 |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Piura de MIGRACIONES | Declarado Viable (29/01/2015) | Elaboración de Estudio Definitivo (se resolvió contrato del consultor) | Procedimiento de Selección del Estudio definitivo se declaró desierto, anulándose el procedimiento. |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Pucallpa de MIGRACIONES | Declarado Viable (30/12/2015) | Elaboración de Estudio Definitivo (se resolvió contrato del consultor) | Por incumplimiento injustificado del contrato, se recomendó resolver el contrato (Estudio definitivo). |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Tacna de Migraciones | Declarado Viable (30/01/2015) | Elaboración de Estudio Definitivo | Actualización del presupuesto del Estudio Definitivo (todos sus componentes) |
| Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av. España 734 de MIGRACIONES | Declarado Viable (16/12/2016) | | Se culminó la ejecución del Data center. |
| Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados por las Dependencias de la Jefatura Zonal de Chimbote de MIGRACIONES | No corresponde | Declarado Viable (23/10/2017) | Consultoría de Obra - Elaboración de Expediente Técnico en procedimiento de selección, a otorgar buena pro el 18.01.2019. |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Inversiones de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

Durante el año 2018, se han elaborado y aprobado 15 proyectos por la modalidad de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR); de las cuales 4 corresponden a intervenciones físicas en tres Puestos de Control ubicados en Iquitos y JZ Arequipa, 10 a reposición de equipos para Carné de Extranjería a nivel nacional y 1 para la Optimización de servicios en el Puesto de Control Migratorio Puerto Callao. Dichas IOARR iniciaron su ejecución con la

elaboración de estudios técnicos (Expedientes técnicos, estudios de suelos, etc.); a continuación, se detallan las IOARR:

**Cuadro 22. Inversiones IOARR 2017 – 2018**

| Concepto | 2017 | 2018 |
|---|---|---|
| N° de Inversiones (IOARR) formulados y aprobadas | 14 | 15 |
| N° Inversiones (IOARR) en ejecución | 12 | 15 |
| N° Inversiones (IOARR) en cierre | 12 | 0 |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Inversiones de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

Finalmente, en el siguiente cuadro se muestra la ejecución de inversiones de los últimos tres años:

**Cuadro 23. Ejecución financiera de proyectos de inversión 2015 – 2018**

| CONCEPTO | PIM | EJECUCIÓN | % EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| Año 2015 | 847,034 | 465,950 | 55% |
| Año 2016 | 359,352 | 359,351 | 100% |
| Año 2017 | 20,775,896 | 16,716,807 | 80.5 % |
| Año 2018 (octubre) | 12,343,275 | 10,406,216 | 84.3% |

***Fuente**: Base de datos del Equipo de Inversiones de MIGRACIONES*
***Elaboración**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MIGRACIONES*

Sobre el cuadro anterior, en el año 2018 la ejecución de inversiones ha sido del 84.3% respecto al PIM de inversiones.

## 4.4.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO 2018

### Principales Gastos Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2018

Para el Año fiscal 2018, el Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones contaba con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 162,980,304 por toda fuente de financiamiento.

El PIM 2018 de MIGRACIONES, a nivel de fuente de financiamiento se desagrega según el siguiente detalle:

- Recursos Ordinarios (RO) asciende a S/ 26,671,287 soles, que considera la transferencia de partidas a favor de MIGRACIONES para financiar el pago de (CAFAE) del personal del D.L. 279 por S/ 203,994 y la transferencia de recursos para financiar los gasto que conlleven el otorgamiento, operatividad y emisión del Permiso Temporal de Permanencia -PTP para ciudadanos venezolanos por S/ 9,164,421 soles.

- Recursos Directamente Recaudados (RDR) asciende a S/ 136,309,017 soles que considera dos incorporaciones de saldos de Balance por la suma de S/ 8,826,782 y S/ 7,407,851 soles.

## Cuadro 24. Ejecución presupuestal del año fiscal 2018

| Fuente de financiamiento | | Genérica de gastos | PIM Al 31DIC2018 | DEVENGADO Al 31DIC2018 | % ejecución |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Recursos Ordinarios | 2.1 Personal y obligaciones sociales | 6,763,425 | 6,370,047 | 94.2% |
| | | 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales | 17,744 | 11,106 | 62.6% |
| | | 2.3 Bienes y servicios | 17,393,838 | 15,919,610 | 91.5% |
| | | 2.5 Otros gastos | 150,000 | 116,170 | 77.4% |
| | | 2.6 Adquisición de activos no financieros | 2,346,280 | 2,015,353 | 85.9% |
| | | **Total** | **26,671,287** | **24,432,286** | **91.6%** |
| 2 | Recursos Directamente Recaudados | 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales | 8,000 | 6,316 | 79.0% |
| | | 2.3 Bienes y servicios | 111,222,825 | 104,730,048 | 94.2% |
| | | 2.5 Otros gastos | 421,770 | 421,769 | 100.0% |
| | | 2.6 Adquisición de activos no financieros | 24,656,422 | 21,772,172 | 88.3% |
| | | **Total** | **136,309,017** | **126,930,305** | **93.1%** |
| **T O T A L (soles)** | | | **162,980,304** | **151,362,591** | **92.9%** |

Fuente: Reporte del SIAF al 31DIC2018
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Al 31 de diciembre del año fiscal 2018, la ejecución presupuestal de MIGRACIONES asciende a S/ 151 362 591 soles que representa el 92.9% respecto al PIM; entre los principales gastos se detalla a continuación:

- Planilla Personal administrativo nombrado y otras retribuciones por S/ 6,387,470 soles.
- Planilla Personal Contrato Administrativo de Servicios C.A.S. por S/ 40,531,340 soles.
- Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos (implementación de un Sistema de Producción y Gestión para la emisión de Pasaportes Electrónicos), por S/ 27,273,878 soles.
- Contratación Adicional del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes (implementación de las tres nuevas sedes de Ventanilla, Tarapoto y la Molina), por S/ 14,208,945 soles.
- Servicio de Soporte, Mantenimiento y Componentes Adicionales para la continuidad operativa en la Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos por S/ 1,000,815 soles
- Adquisición de Puertas Electrónicas y Prestación Accesoria por S/ 8,053,823 soles.
- Gastos por servicios básicos sede central por S/ 682,375 soles.
- Servicio de internet, telefonía fija y móvil por S/ 3,314,326 soles.
- Gastos por Caja Chica (incluye servicios básicos de Jefatura Zonales) de S/ 1,513,239 soles.
- Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 2,964,886 soles
- Servicio de Limpieza e Higiene para la Superintendencia Nacional de Migraciones por S/ 1,467,706 soles.
- Contratación de personal bajo la modalidad de locación por Servicios S/ 14,776,621 soles
- Proyectos de Inversión S/ 10,406,216 soles
- Financiamiento del Permiso Temporal de Permanencia – PTP S/ 8,100,494 soles.
- Pago de Cargos Bancarios S/ 2,536,771 soles.
- Implementación de Jefaturas Zonales y Puntos de Control Migratorios y Fronterizos por S/ 1,269,134 soles.
- Otros gastos operativos por S/ 6,874,551 soles.

A nivel del Sector Interior se tienen los siguientes porcentajes de ejecución presupuestal del año 2018:

**Cuadro 25. Ejecución presupuestal 2018 del Sector Interior**

| Pliego | PIM | Ejecución Devengado | Avance % |
|---|---|---|---|
| 007: Ministerio del Interior | 11,003,323,663 | 10,682,182,217 | 97.1 |
| 070: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP | 100,124,814 | 45,716,744 | 45.7 |
| 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil | 30,022,545 | 22,955,053 | 76.5 |
| 073: Superintendencia Nacional de Migraciones | 162,980,304 | 151,362,591 | 92.9 |

Fuente: Consulta amigable MEF
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto